



**UNAP**

**Rectorado**

**Resolución Rectoral N° 0918-2023-UNAP**

Iquitos, 31 de agosto de 2023

**VISTO:**

El Oficio N° 279-2023-D-FZ-UNAP, presentado el 31 de agosto de 2023, por la decana (i) de la Facultad de Zootecnia (FZ) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), sobre autorización de viaje en comisión de servicio;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, doña Aldi Alida Guerra Teixeira, decana (i) de la Facultad de Zootecnia (FZ), solicita al rector autorizar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Iquitos del 4 al 15 de setiembre de 2023, con la finalidad de realizar trámites académicos y administrativos en la sede central de la UNAP;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor(a) fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por decana (i) de la Facultad de Zootecnia (FZ) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

De conformidad con la Ley N° 31638 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobada con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Autorizar el viaje en comisión de servicio, **a la ciudad de Iquitos del 4 al 15 de setiembre de 2023**, de doña Aldi Alida Guerra Teixeira, decana (i) de la Facultad de Zootecnia (FZ) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Otorgar a doña Aldi Alida Guerra Teixeira, pasaje aéreo en la ruta Tarapoto/Iquitos/Tarapoto, tres (3) días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica de S/ 160.00 (Ciento sesenta y 00/100) para que sufrague gastos de pasaje terrestre en la ruta de Yurimaguas/Tarapoto/Yurimaguas.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Precisar que doña Aldi Alida Guerra Teixeira, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos y de la asignación económica otorgados en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023 de la Facultad de Zootecnia**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL